Ley de 24 de noviembre de 1949

HERTZOG ENRIQUE.- Reconócesele a este expresidente de la República, sus haberes y gastos de representación desde el 8 de agosto de 1949.

MAMERTO URRIOLAGOITIA,

Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto: el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL.

DECRETA:

Artículo 1º—Se reconoce al ciudadano Enrique Hertzog G., los haberes y gastos de representación de Presidente de la República, desde el 8 de agosto de 1949 hasta el 22 de octubre del presente año, fecha de su renuncia.

Artículo 2º—Estos haberes serán pagados con cargo a "Obligaciones del Estado" del Presupuesto Nacional vigente.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

(Fdo.) Waldo Belmonte Pool.— (Fdo.) Luis Ponce Lo-zada.— (Fdo.) C. López Arce, Senador Secretario.— (Fdo.) Lucio Zabalaga, Senador Secretario.— (Fdo.) Guillermo Alva-rez, Diputado Secretario.— (Fdo.) Pedro Montaño, Diputado Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve años.

(Fdo.) MAMERTO URRIOLAGOITIA.— (Fdo.) Rafael Parada Suárez.